



CARTERA DE SERVICIOS SOCIALES DE APOYO A FAMILIAS

SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS

I. ENUNCIADO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Enunciado**

SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS

- **Definición**

Servicio que tiene como finalidad acompañar a las familias de personas con discapacidad intelectual en su proyecto de vida, partiendo de sus propios recursos y fortalezas, atendiendo a sus necesidades y demandas, y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros.

Las necesidades y demandas a las que se pretende dar respuesta son las derivadas de tener un miembro con discapacidad intelectual.

Los apoyos que presta el servicio son los siguientes:

Información: Se facilita a las familias información concerniente a todos los recursos y medios disponibles, en pro de un mejor aprovechamiento de los programas de intervención, servicios organizados y ayudas existentes.

Orientación: Se acompaña a la familia ofreciendo asesoramiento para la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la movilización de recursos propios y del entorno, así como en su propio proceso de planificación de apoyos.

Formación: Proporciona el conjunto de técnicas y actividades encaminadas a proporcionar a las familias el desarrollo de sus capacidades, el fortalecimiento de los vínculos del sistema familiar y una formación básica para conseguir que su dinámica individual y familiar sea sana, creativa, eficaz y enriquecedora.

Apoyo de la vida en el hogar: Conjunto de acciones organizadas para prestar apoyo personal, atención y ayuda a las familias con un miembro con discapacidad intelectual, con falta suficiente de autonomía personal, o especial problemática familiar, desplazando los servicios necesarios al domicilio y manteniendo, por tanto, el núcleo familiar cohesionado en su propio hogar con las garantías de una adecuada atención de calidad.

En este tipo de apoyo se incluye la teleasistencia, servicio de carácter preventivo y asistencial que proporciona seguridad y da respuesta de forma inmediata y permanente (24



horas al día, los 365 días al año) a las situaciones de emergencia que puedan sobrevenir a las familias con un miembro con discapacidad intelectual y que viven en sus domicilios.

Apoyo personal y emocional: Se ofrece de manera formal e informal, en el ámbito personal y emocional, a los distintos miembros de la unidad familiar. Por ejemplo: el programa padre a padre, equipos de ayuda mutua, terapia familiar, etc.

Respiro: Se facilita apoyo de forma temporal a la familia en la atención a la persona con discapacidad intelectual, ofreciendo la oportunidad de desarrollar una vida familiar y social satisfactoria.

▪ **Objetivos**

Los **objetivos comunes** del Servicio de Apoyo a Familias son los que a continuación se señalan:

- Facilitar la identificación de necesidades y recursos por parte de las familias.
- Implicar directamente a las familias en la elaboración, desarrollo y evaluación de su plan individual.
- Proveer de apoyos directamente o a través de una gestión eficaz del entorno.
- Orientar y apoyar a la familia en la toma de decisiones durante el ciclo vital.
- Movilizar recursos de información, formación, orientación y apoyo en función de las necesidades de las familias.
- Contribuir a la normalización de la vida de las familias de personas con discapacidad intelectual.
- Apoyar la cohesión familiar reforzando las potencialidades de todos los miembros que la integran.

Los **objetivos específicos** del Servicio de Apoyo a Familias son los que a continuación se señalan distinguiendo:

✓ **Información, orientación y formación**

- Facilitar información sobre la evolución de la discapacidad y de las medidas adecuadas para atender las necesidades.
- Facilitar información sobre servicios y recursos.
- Procurar y favorecer la preparación y formación convenientes para afrontar situaciones, resolución de problemas, realización de tareas y todas aquellas acciones necesarias para mantener la calidad de vida familiar.
- Fomentar acciones relacionadas con el aprendizaje de habilidades de cuidados y autocuidados.
- Potenciar en la familia sentimientos y emociones positivas.
- Fomentar actitudes positivas en relación con las personas con discapacidad intelectual.

✓ **Apoyo de la vida en el hogar**

- Garantizar la mejor calidad de vida en el domicilio y la integración social en el entorno comunitario.
- Mantener el núcleo familiar cohesionado en las mejores condiciones de vida.



- Cubrir, mediante la teleasistencia, durante las 24 horas del día, todos los días del año, las necesidades de las familias cuando alguno de sus miembros sea persona con discapacidad intelectual y que, por distintas circunstancias, precisan de este tipo de recurso.
- Prevenir situaciones de riesgo y marginación.
- Proporcionar seguridad a las familias, cuando alguno de sus miembros sea persona con discapacidad intelectual, y conseguir que se sientan confiadas en su domicilio y continúen en su ámbito habitual de vida.
- Movilizar recursos ante situaciones de emergencia.
- Servir de apoyo y enlace entre la familia y la persona con discapacidad intelectual.
- Prestar un seguimiento permanente desde el centro de atención a través de un sistema de agenda por el que se realizarán llamadas periódicas (semanales, mensuales, etc., en función de la necesidad).

✓ **Apoyo personal y emocional**

- Dar soporte psicológico a las personas cuidadoras, ya sea de manera individual o grupal, mediante el cual puedan tratar la elaboración de sentimientos (culpabilidad, angustia, etc.), asesoramiento, etc.
- Potenciar la creación de grupos integrados por familias cuidadoras, a través de los cuales canalizar experiencias similares en la atención a personas con discapacidad intelectual, compartir recursos, reducir el aislamiento social y generar un fuerte sentimiento de pertenencia y solidaridad al movimiento asociativo.

✓ **Respiro**

- Proporcionar apoyo a familias que tienen a su cargo a una persona con discapacidad intelectual, de forma que puedan atender a sus propias necesidades de descanso y de desarrollo personal, a través de la atención temporal de estas personas en servicios de atención residencial.
- Facilitar apoyos frecuentes a las familias con personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo más acusado o con problemas de comportamiento.
- Favorecer dinámicas familiares y de pareja normalizadas (de relación, de ocio, etc.) que la atención a la persona con discapacidad dificulta o impide.
- Prestar servicios de atención temporal, a corto plazo, a personas con discapacidad intelectual, con la finalidad de liberar a los familiares así como reducir el estrés familiar que provocan estas situaciones.
- Favorecer una satisfactoria convivencia en el entorno familiar natural de la persona con discapacidad intelectual.
- Prevenir situaciones de crisis de carácter personal y /o familiar.
- Cubrir situaciones de emergencia dentro del sistema familiar

▪ **Proceso de acceso**

Cualquier familia con un miembro con discapacidad intelectual que de forma individual solicite el acceso será atendida, independientemente de quien la derive o la informe.



II. PERSONAS DESTINATARIAS

▪ **Perfil de necesidades (Definición y requisitos)**

Todas las familias con una persona con discapacidad intelectual. Se prestará una mayor intensidad a las familias con necesidades específicas de apoyo.

▪ **Familias con necesidades específicas de apoyo**

Se consideran los siguientes grupos:

- Familias con un miembro con trastornos de salud mental.
- Familias con un miembro con trastorno de conducta.
- Familias con un miembro con trastornos generalizados del desarrollo.
- Familias con un miembro con pluridiscapacidad.
- Familias en riesgo (monoparentales, cuidadores mayores, con problemas de salud, escasos recursos económicos, inmigrantes, etc.).



III. ÁREAS DE APOYO Y FUNCIONES

Una familia incluye a las personas que se consideran parte de la misma, ya estén relacionadas con ella por lazos de sangre o matrimonio, o no, y que apoyan y se preocupan por los demás de forma habitual.

▪ **Áreas de apoyo**

La **calidad de vida** de la familia se puede definir como:

- El grado en el que se colman las necesidades de los miembros de la familia.
- El grado en el que disfrutan de su tiempo juntos.
- El grado en el que pueden hacer cosas que sean importantes para ellos.

Por tanto, los apoyos que debe recibir la familia contemplan el impacto en distintas dimensiones de la calidad de vida, desde una orientación individual para cada uno de sus miembros, y desde una orientación global para la familia en su conjunto, que se pueden concretar de la siguiente manera:

✓ Apoyos individuales:

- Defensa
- Salud
- Productividad
- Bienestar emocional
- Bienestar ambiental
- Bienestar social

✓ Apoyos familiares:

- Vida diaria familiar
- Interacción familiar
- Bienestar económico
- Ser padres

El servicio, para planificar los apoyos familiares debe indagar en las siguientes áreas de apoyo:

- Vida en el hogar
- Vida en comunidad
- Salud y seguridad
- Conductual
- Social
- Protección y defensa

▪ **Funciones**

Las funciones que corresponden al Servicio de Apoyo a Familias son las siguientes:



- ✓ **De atención directa:**
 - Información/orientación
 - Intervención/planificación
 - Apoyos profesionales
 - ♦ Trabajo social
 - ♦ Psicología/pedagogía/psicopedagogía/terapia familiar
 - ♦ Educación y formación
 - ♦ Legal y jurídica

- ✓ **Complementarias**
 - Limpieza
 - Desplazamiento

- ✓ **Auxiliares**
 - Dirección técnica y gerencial
 - Administración
 - Mantenimiento
 - Financiación
 - Seguridad y prevención de riesgos
 - Calidad
 - Comunicación
 - Formación
 - Coordinación del voluntariado

OBSERVACIONES:

1. En **Respiro** se prestan dos tipos de apoyos, dependiendo de la antelación con la que se solicite:

- a. Emergencias o urgencias: apoyos solicitados con tres o menos días de antelación independientemente del motivo o la necesidad (salvo el ocio familiar)
- b. Programadas: apoyos solicitados con antelación suficiente para poder ser programados

Estos apoyos pueden contemplar distintas modalidades:

- ♦ **Estancia corta**

La persona con discapacidad intelectual es acogida en el servicio hasta un máximo de 3 días, generalmente en plazas residenciales o en los recursos comunitarios (albergues o instalaciones de naturaleza similar).

- ♦ **Estancia media**

La persona con discapacidad intelectual es acogida en el servicio de 4 hasta un máximo de 7 días, generalmente en plazas residenciales o en los recursos comunitarios (fiestas locales, puentes festivos, etc.).



- ♦ **Estancia larga**

Esta modalidad se presta con carácter excepcional, de manera individual. La persona con discapacidad intelectual es acogida en el servicio de 7 hasta un máximo de 15 días, generalmente en plazas residenciales o en los recursos comunitarios.

- ♦ **Respiro diurno**

Esta modalidad de respiro va dirigida a familias con hijos adultos no atendidos por sus características personales (edad avanzada, deterioro, etc) o por su historia familiar, o por ambas a la vez.

La familia, cuando solicita este apoyo, se compromete a solicitar un servicio alternativo de atención para la persona con discapacidad intelectual ya que la duración máxima es de tres meses.

- ♦ **Apoyo puntual por horas**

Se trata de un servicio de carácter flexible que trata de dar respuesta a demandas concretas de las familias.

Es un servicio puntual que se presta a través de cuidadores, monitores o voluntarios que acuden, generalmente, a los hogares al objeto de cuidar a la persona con discapacidad intelectual por espacio de tiempo definido y no muy largo. Existen apoyos puntuales compartidos en los que se atiende a más de una persona con discapacidad intelectual cuando sus familias están participando en una actividad colectiva del servicio, asociación...

2. Apoyos en relación con el movimiento asociativo:

- Asesoramiento a otros servicios: facilitando recursos para la mejora de la calidad de la atención a las familias en el resto de servicios de asociaciones y entidades.
- Implicación en la dinamización asociativa. El Servicio de Apoyo a Familias puede contribuir a la dinamización asociativa, de forma indirecta:
 - Favoreciendo la participación y la dinamización de las familias desde un servicio diferente al que atiende a su familiar con discapacidad.
 - Facilitando a las familias información acerca de las asociaciones, la federación y el movimiento asociativo que participan en el servicio.
 - Canalizando la información que desde el movimiento asociativo se estime oportuno hacer llegar a las familias.

Es importante destacar que la responsabilidad de la dinamización asociativa no puede recaer en el Servicio de Apoyo a Familias, aunque lo fomente de manera indirecta.

3. Apoyos en relación con el entorno:

- Coordinación con recursos comunitarios: poniendo en contacto a las familias con los recursos existentes en la comunidad que pueden ser un apoyo útil.
- Trabajo en red: coordinando con otras entidades (públicas y privadas) estrategias y



acciones de apoyo a las familias.

- Pactos y alianzas con el entorno: buscando acuerdos con otras organizaciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.
- Observatorio: llevando a cabo acciones para anticiparse a las necesidades y demandas de las familias de personas con discapacidad intelectual.
- Seguimiento: acompañando a las familias durante todo el proceso independientemente de que se preste o no el apoyo directamente.

El Servicio de Apoyo a Familias ha de garantizar estos productos a través de una cartera de servicios propios y teniendo en cuenta también la disponibilidad de recursos de la red comunitaria.

4. Además de las funciones de carácter común, que corresponden a todas las familias usuarias del servicio de Apoyo a Familias, las que tengan necesidades específicas recibirán apoyos en las siguientes funciones específicas:

♦ **Familias con un miembro con trastornos de salud mental**

Se incrementará el apoyo profesional de trabajadores familiares.

Se incrementará el apoyo profesional de educación familiar-educación social de atención directa.

Se incrementará el apoyo profesional de psicología o terapia familiar.

♦ **Familias con un miembro con trastornos de conducta**

Se incrementará el apoyo profesional de trabajadores familiares.

Se incrementará el apoyo profesional de educación familiar-educación social de atención directa.

Se incrementará el apoyo profesional de psicología o terapia familiar.

♦ **Familias con un miembro con trastornos generalizados del desarrollo**

Se incrementará el apoyo profesional de trabajadores familiares.

Se incrementará el apoyo profesional de educación familiar-educación social de atención directa

Se incrementará el apoyo profesional de psicología o terapia familiar.

♦ **Familias con un miembro con pluridiscapacidad**

Se incrementará el apoyo profesional de trabajadores familiares.

Se incrementará el apoyo profesional de educación familiar-educación social de atención directa.

Se incrementará el apoyo profesional de psicología o terapia familiar.



- ♦ **Familias en riesgo**

Se incrementará el apoyo profesional de trabajadores familiares.

Se incrementará el apoyo profesional de educación familiar-educación social de atención directa.

Se incrementará el apoyo profesional de psicología o terapia familiar.



IV. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

Se dispondrá de apoyos profesionales y medios de acuerdo con las siguientes características y ratios:

▪ De atención directa

- ♦ 1 educador familiar / educador social por cada 24 familias usuarias
- ♦ 1 trabajador social por cada 72 familias usuarias.
- ♦ 1 psicólogo, pedagogo, psicopedagogo por cada 72 familias usuarias.

NOTA - En algunos casos se deberá contratar, y en otros subcontratar, personal, tanto para la ayuda a domicilio y respiro como para la función legal y jurídica.

▪ Complementarias

✓ Limpieza

- ♦ 1 profesional cada 120 usuarios.

✓ Desplazamiento

Se contempla el desplazamiento de los profesionales, al domicilio de las familias con personas con discapacidad intelectual, al objeto de dispensar el apoyo que se necesite en cada caso.

▪ Auxiliares

✓ Dirección técnica y gerencial

- ♦ La ratio de dirección técnica y gerencial será de 1 por cada 72 familias usuarias (titulado de grado medio o asimilado).

La dirección técnica y gerencial puede ser a tiempo parcial o estar compartida con otros servicios (servicio de día, etc.).

✓ Administración

- ♦ 1 administrativo por cada 72 familias usuarias.

✓ Mantenimiento

Se dispondrá de servicio de mantenimiento, en cualquiera de las modalidades que permitan garantizar la respuesta a las incidencias, reparaciones, etc. que se produzcan como consecuencia del funcionamiento del servicio de apoyo a familias.

✓ Financiación

Se dispondrá de responsabilidad civil y de otros seguros.
Se contemplarán costes medios de financiación.



✓ **Seguridad y prevención de riesgos**

El servicio de apoyo a familias, contará con un programa de seguridad y de prevención de riesgos laborales, que dará cumplimiento a la normativa vigente en esta materia (plan de evacuación, emergencias, incendios, etc.) y así mismo se realizará periódicamente una evaluación de riesgos.

✓ **Calidad**

Se activará la implantación de un proyecto de gestión de calidad, cuyo objetivo sera la mejora objetiva de los servicios ofertados y la satisfacción de las familias con personas con discapacidad usuarias y profesionales de este servicio, determinándose los parámetros que medirán dicha calidad y los indicadores cuantitativos y cualitativos de cada parámetro, y desarrollándose los procesos de planificación, gestión, acreditación y control de calidad.

✓ **Comunicación**

Se contará con un programa de comunicación interna y externa relativo al servicio.

Se pondrá especial atención en eliminar barreras de comunicación con las familias usuarias, utilizando los sistemas de comunicación alternativa que sean necesarios.

✓ **Formación**

Se dispondrá de un programa de formación anual dirigido a los diferentes colectivos que participan en el servicio: familias con personas con discapacidad, profesionales y directivos.

✓ **Coordinación del voluntariado**

El Servicio de Apoyo a Familias dispondrá de voluntariado, inserto en la propia comunidad, al objeto de complementar los apoyos profesionales con actividades solidarias de carácter social, de relación (autoestima, autorrealización), cultural, de ocio, etc. siendo la finalidad mejorar la calidad de vida de las familias con personas con discapacidad del servicio.

▪ **Otros recursos de mantenimiento del servicio**

Para el mantenimiento integral del servicio se dispondrá del conjunto de medios y recursos que permitan garantizar las actividades correspondientes a las funciones antes citadas, así como los siguientes gastos generales:

- ♦ Suministros: agua-gas-electricidad
- ♦ Amortizaciones
- ♦ Gastos diversos
- ♦ Material actividades
- ♦ Material de oficina
- ♦ Productos de limpieza
- ♦ Teléfono



OBSERVACIONES

Se detalla a continuación los grupos con necesidades específicas en relación con las ratios relativas a funciones comunes y funciones específicas:

- ♦ **Familias con un miembro con trastornos de salud mental**

La ratio de educadores familiares-educadores sociales se incrementará en 1 educador por cada 48 familias usuarias.

La ratio de psicología/pedagogía/terapia familiar se incrementará en 1 psicólogo /pedagogo por cada 144 familias usuarias.

Se dispondrá de apoyo profesional de trabajadores familiares de acuerdo con una ratio de 1 trabajador familiar por cada 12 familias usuarias.

- ♦ **Familias con un miembro con trastornos de conducta**

La ratio de educadores familiares-educadores sociales se incrementará en 1 educador por cada 48 familias usuarias.

La ratio de psicología /pedagogía/ terapeuta familiar se incrementará en 1 psicólogo/pedagogo por cada 144 familias usuarias.

Se dispondrá de apoyo profesional de trabajadores familiares de acuerdo con una ratio de: 1 trabajador familiar por cada 12 familias usuarias.

- ♦ **Familias con un miembro con trastornos generalizados del desarrollo**

La ratio de educadores familiares-educadores sociales se incrementará en 1 educador por cada 48 familias usuarias.

La ratio de psicología/pedagogía/terapia familiar se incrementará en 1 psicólogo/pedagogo por cada 144 familias usuarias.

Se dispondrá de apoyo profesional de trabajadores familiares de acuerdo con una ratio de 1 trabajador familiar por cada 12 familias usuarias.

- ♦ **Familias con un miembro con pluridiscapacidad (motora, sensorial, etc.)**

La ratio de monitores-cuidadores se incrementará en 1 monitor-cuidador por cada 48 familias usuarias.

La ratio de psicología/pedagogía/terapia familiar se incrementará en 1 psicólogo/pedagogo por cada 144 familias usuarias.

Se dispondrá de apoyo profesional de trabajadores familiares de acuerdo con una ratio de 1 trabajador familiar por cada 12 familias usuarias.

- ♦ **Familias en riesgo**

La ratio de monitores-cuidadores se incrementará en 1 monitor-cuidador por cada 48



familias usuarias.

La ratio de psicología/pedagogía/terapia familiar se incrementará en 1 psicólogo/pedagogo por cada 144 familias usuarias.

Se dispondrá de apoyo profesional de trabajadores familiares de acuerdo con una ratio de 1 trabajador familiar por cada 12 familias usuarias.

OBSERVACIÓN

En las zonas rurales, donde se justifique, se considerará un incremento del 10% del gasto en concepto de mayor ratio de profesionales, transporte y desplazamiento.

▪ **Calendario y horario**

El Servicio de Apoyo a Familias prestará atención a las familias con personas con discapacidad intelectual los 12 meses del año, los horarios estarán sujetos a las necesidades particulares de las mismas, respetando las normas laborales vigentes en cuanto a horarios, periodos vacacionales, etc.

Este servicio será complementado por el servicio de teleasistencia que proporciona repuesta de forma inmediata y permanente 24 horas al día, los 365 días al año.

▪ **Programación y protocolos de atención**

Los profesionales que actúan en este servicio realizarán un trabajo profesional, individual y en equipo, bajo la dirección del director/gerente del mismo, que responderá a las siguientes características:

- ♦ Se realizará una programación anual, general y con planes de apoyo individual.
- ♦ Se realizará una evaluación anual, general del servicio y en relación con los planes de apoyo individual y con el nivel de satisfacción de las familias. Se incluirá un apartado de "mejora continua" en el que se harán constar los cambios y modificaciones que conlleven una mejor prestación de apoyos y un incremento de dicha satisfacción.
- ♦ Anualmente se elaborará una memoria de actividades del servicio, en la que se recogerá entre otros aspectos, las actuaciones realizadas como los principales datos y resultados obtenidos.
- ♦ Existirán protocolos y programaciones acordes con la planificación centrada en la persona.
- ♦ Existirá protocolos de actuación correspondiente a la fase de acogida, elaboración del plan de apoyo individual, de seguimiento, de derivación y de evaluación.
- ♦ Cada familia contará con un plan de apoyo individual detallado, realizado entre la propia familia y el equipo técnico del servicio donde consten: objetivos, metodología y técnicas a emplear para alcanzarlos y sistemas de evaluación.
- ♦ El programa de actividades se adaptará en el caso de las familias con personas con discapacidad intelectual con necesidades específicas.
- ♦ El servicio dispondrá de un manual de funciones profesionales.
- ♦ Existirá un protocolo de actuación ante las "situaciones de crisis" que puedan producirse



en el servicio.

- ♦ Existirá un protocolo de voluntariado social.
- ♦ Se dispondrá de los registros de gestión que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento del servicio.
- ♦ El servicio contará con un sistema de gestión de la información claro y accesible.

▪ Organización, coordinación y participación

✓ Organización/coordinación



Interna:

Es importante que el servicio sea un apoyo para los profesionales y las entidades que tienen relación o interactúan con familias, marcando una línea clara de trabajo con este colectivo, así como para las familias que prestan apoyo a otras (grupos de apoyo mutuo).

En este sentido se realizarán reuniones quincenales de equipo entre los profesionales, tanto propios como concertados, que atienden e interactúan con familias usuarias del servicio, así como, con familias que prestan apoyo a otras familias.



Externa:

El Servicio de Apoyo a Familias debe tener relaciones con otros profesionales y servicios del entorno cercano (otras asociaciones, otros servicios de familia, servicios sociales,...), ya que tiene que trabajar conjuntamente con ellos en la prestación de apoyos a familias. El establecimiento de pactos y alianzas, que concreten la complementariedad de tareas con otros agentes y dispositivos del entorno, es un elemento fundamental del trabajo en red. No obstante también se puede trabajar por contratación de prestación de servicios o por mera derivación.

Es muy importante que, cuando se produzca una derivación a un servicio externo, se realice un acompañamiento de la familia durante todo el proceso y un seguimiento de los resultados de la derivación. Debe, por tanto, existir un protocolo de derivación claramente definido que marque los criterios de actuación.

Es necesario definir en cada caso, en función de los recursos disponibles en el entorno de referencia de cada Servicio de Apoyo a Familias, qué competencias asumirán directamente los profesionales del servicio y qué prestaciones se deben exigir a la red pública de servicios.

En este sentido se realizarán reuniones específicas con los servicios de atención comunitaria o especializada para el apoyo y la atención de necesidades concretas.



✓ **Participación:**

El Servicio de Apoyo a Familias no es un servicio para las familias sino con las familias, por eso su participación es esencial.

Las familias usuarias del servicio, con una periodicidad anual, participarán en la evaluación general correspondiente, dando su opinión sobre los objetivos establecidos en el plan de apoyo individual, seguimiento, coordinación y su grado de satisfacción.

Así mismo se mantendrá una actividad permanente de comunicación e información con las familias.

Se dispondrá de un plan de participación de las familias en la planificación y seguimiento de las actividades del servicio.



V. CONDICIONES MATERIALES

▪ **Ubicación**

El centro correspondiente al Servicio de Apoyo a Familias, estará situado de tal manera que se encuentre integrado en la comunidad, con acceso sencillo y rápido a los servicios comunitarios (sanitarios, educativos, ocupacionales...). El servicio debe ser independiente de otros servicios para evitar que se le vincule a alguno de ellos.

▪ **Capacidad**

La capacidad del Servicio de Apoyo a Familias se adecuará a las necesidades de la zona de actuación, siendo normalmente de 72 familias con personas con discapacidad.

▪ **Dimensión**

De acuerdo con las condiciones estructurales que se exponen.

▪ **Estructura**

La estructura física debe responder satisfactoriamente a los siguientes criterios:

- Adaptada a las normas de accesibilidad vigentes
- Donde esté ubicado el servicio, se dispondrá de:
 - espacios para las actividades profesionales
 - espacios de dirección y administración
 - sala de reuniones del personal
 - sala de recepción de visitas
 - sala de espera
 - servicios adaptados (WC)
 - otros espacios según la normativa vigente

▪ **Tecnología y equipamientos básicos**

- En cuanto a tecnología:
Se prestará especial atención a la introducción de nuevas tecnologías que favorezcan y faciliten la vida de las familias con algún miembro con discapacidad intelectual (ejemplo: tecnología informática especializada, dispositivos de dibujo o escritura manual, dispositivos de televisión y vídeo, sistemas de control remoto, etc.).
- En cuanto a equipamientos básicos:
Se contará con los equipamientos básicos necesarios para un eficaz cumplimiento de los objetivos propuestos en el citado servicio.